

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA  
OBRA: MEJORAMIENTO SERVICIOS  
HIGIÉNICOS ESCUELA LLAIMA.

DECRETO N° 368 /

TEMUCO, 09 OCT 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°54 de fecha 31 de enero de 2020, el cual adjudica la Obra con el Contratista CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA LLAIMA".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, de fecha 02 de octubre de 2020.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 05 de octubre de 2020.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA LLAIMA", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:
  - Sr Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Dirección de Obras.
  - Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
  - Sr. Nicolás Molina Rojas, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

AVV/MOC  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



RAMON NAVARRETE MORA  
ALCALDE (S)

